

OOAD OAXACA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPTO. DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRAT DE SERVS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO JEFATURA DE SERVS ADMINISTRATIVOS

> Número de Sesión Número Acuerdo

Fecha de Acuerdo

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha Terminación del pedido:30/10/2023

> bajo el: Fracción II Art. 41 No. de Evento: ADJDIR-141-2023

No. Compranet:

AA-50-GYR-050GRY013-I-211-2023

No. de Pedido: D3P0650

Elaboración: 20/10/2023 Impresion 20/10/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 30/10/2023

Dirección: CALLE BOLIVAR NUM. 40 CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALLES 79000

Proveedor:

WAYNE MEDICAL S.A.S. DE C.V

Partida presupuestal : 0306

21053001

Clasificación presupuestal:

Inm. 01

T.S. 15

 \subseteq

90

0

Cantidad Unidad Precio

Importe Total

040 000 3258 00 00 RISPERIDONA TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: RISPERIDONA 2 MG ENVASE CON

Procedencia:

MEXICO

Partida Clave del Artículo

Unidad solicitante: R.F.C. WME -180311-R68

Lugar de entrega:

PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO, ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

Circ.

2

Loc.

80

Descripción

No. Proveedor:

00148262

40 TABLETAS Marca: LIMBIK

Tipo Presen: TAB

559

ENV

340.00

190,060.00

Cant Presen: 40

SUB. TOTAL

I. V. A. 190,060.00

0.00

TOTAL 190,060.00

(ciento noventa mil sesenta pesos 00/100 M.N.)

AUTÓRIZACIÓN (N1)

THUM!

REPRESENTANTE LEGAL

DR. JULIO MERCADO CASTRUITA TITULAR DEL COAD EN OAXACA

AUTORIZACIÓN (N1)

LIC.MOISES SIDDWARTA BAILON JIMENEZ JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

AUTORIZACIÓN (N1)

ING CAROLINA ACUINO RIVERA
ENC. DE LA COORD. DE ABAST. Y EQUIP.

RNESTO ANTONIO HOOPER AR AREA CONTRATANTE

JEEE DPTO: DE ADQ. DE BNS.Y CONT. DE SERV

Página 1



OOAD OAXACA INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CCORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPTO. DE ADQUISCIÓN DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVICIOS

WAYNE MEDICAL S.A DE C.V

CALLE BOLIVAR NUMERO 40, CIUDAD VALLES CENTRO CIUDAD VALKLES 7900

Dirección:

Proveedor:

JEFATURA DE SERVS. ADMINISTRATIVOS Número de Acuerdo Número de Sesión:

Núm. Dictamen Presup: S/N Fecha de Acuerdo: Fecha Terminación del pedido 30/10/2023

No. de Evento

ADJDIR-141-2023

No. Compranet: bajo el: FRACCION II Art.41

AA-050GYR013-I-211-2023

D3P0650

20/10/2023 Impresión:

20/10/2023

No. Requisición: PAC

Elaboración:

Partida Presupuestal: Fecha de entrega

30/10/2023

Clasificación presupuestal

U. 90

Inm. 01

Circ. 21

Loc. 80

٥. 0

Lugar de entrega: PARAJE LA VIA SIN NUMERO, COL. CENTRO Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN OAXACA

WME-180311-R68

No. Proveedor:

00148262

en atención al procedimiento de contratación publicado en CompraNet. 1.1 Este pedido se basa en el fallo o dictamen de asignación correspondiente y que deriva de la cotización presentada por el proveedo.

las mismas condiciones de entrega, en base al Articulo 52 de la LA.A.S.S.P. 1.2 El Instituto, en caso de requerirlo podrá solicitar un 20%(veinte por ciento) adicional a este pedido, al mismo precio unitario y bajo

condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las

establecida en el presente pedido. nidad con lo establecido en el artículo 54 bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

se ocasionaria algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente pedido sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaria de la Función Pública necesidad de los bienes objeto del presente pedido, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la

 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor, con excepción de 1.5 Este pedido no es valido si presente tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado 1.7 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del aquellos casos en que expresamente se establezcan en el pedido, que correrán a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera, relativa al Reglamento, "EL PROVEEDOR", en caso de auditorias, visitas o inspecciones que practique la Secretaria de la función Pública y el Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de s.

penalización establecido. En cualquier caso, dicha pena no podrá exceder del 20% del monto de los bienes entregados fuera del plazo La pena convencional se calculará, por cada día de atraso por la falta de entrega del bien de acuerdo con el porcentaje de

1.10 El Proveedor se hará acreedor a la aplicación de deductiva equivalente al 1% (uno por ciento) por dia transcurrido hasta acumular de manera parcial, deficiente, o bien, que no fueron entregados como máximo el porcentaje de la garantia de cumplimiento (10%) con IVA. Considerando el precio de compra de los bienes entregados

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. 1.11 "EL PROVEEDOR" manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los articulos 50 y 60 de la Ley de

2.- DE LA GARANTÍA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:

detectarse defectos o mai estado en los mismos γ/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición sin costo alguno para el Instituto al

las especificaciones requeridas. 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan

Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los

2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los equipos, bienes y materiales entregados adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero

3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS: Patronales, Capitales Constitutivos o por cualquier otro concepto.

La entrega de los bienes se realizara en el Almacén de la Delegación Oaxaca en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327

determinada, precisamente en el lugar y con las especificaciones requeridas. 3.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los rengiones por la cantidad

convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 5% por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido sin rebasar el valor del 20% del monto total del pedido El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena

FECHA DE

SUSCRIPCION

3.3 La reposición de los bienes será solicitada por el área de recepción de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento obligândose al proveedor a efectuarlo en el plazo indicado en la reposición del pedido.

3.4 Con la entrega de los bienes, deberá entregar el certificado analítico por cada uno de los lotes que entregue, Carta PARA EL CASO DE BIENES TERAPÉUTICOS:

caducidad es inferior a 18 meses. 3.5 En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta autoadherible que compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor.

especifique la clave del producto, la leyenda "Propiedad del IMSS, Prohibida su venta" y la razón social del distribuidor En caso de entregar productos en presentación comercial, estos deberán estar identificados con etiqueta auto-adherible que

EL REPRESENTANTE LEGAL

ACREDITA SU

PERSONALIDAD DE LA

SIGUIENTE FORMA

PAR EL CASO DE BIENES NO TERAPEUTICOS:

 Con la entrega de los bienes, deberá entregar Carta compromiso de canje por defectos de fabricación y/o vicios ocultos y acompañados de "Carta Compromiso de Canje"" si la caducidad es inferior a 12 meses.

PARA TODOS LO BIENES:

en la que se le indique dentro del almacén, serán a cargo y responsabilidad del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por El instituto. 3.7 La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén de entrega así como su acomodo en el área

3.8 El proveedor deberá entregar los bienes con el pedido en el que se describan los bienes a entregar y asimismo se obliga a adherir a cada uno de los empaques colectivos una etiqueta que identifique los siguientes datos:

3.9 Todos los productos deberán ser entregados perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en así como las establecidas en el apartado PLAZO LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA de las bases del procedimiento Razón Social. No. De contrato. Clave completa Descripción del bien. Presentación del bien Lote y caducidad (en caso de aplicar)

SE ACREDITA CONSTITUCION

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA

NUMERO, LUGAR Y FEDATARIO

condiciones de embalaje que los resguarde del polvo y humedad, garantizando que los bienes se encuentren en condiciones

4 DE LA FACTURACION:

óptimas, así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido y partida presupuestal.

momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y 4.2 Para efectos de pago, el plazo indicado por la solicitud de cotización o convocatoria, comenzará a surtir efecto en el

4.3 Afectación contable: Techo Financiero Delegacional.

jurídico, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la solicitud de cotización y el presente instrumento 4.4 De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

NOMBRE Y FIRMA DE

CONFORMIDAD DEL

REPRESENTANTE LEGAL